

Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 031 /2012

Ref.: Expediente N° 1463/2011

Asunto: *Solicitud ampliación de Dictamen al Jurado encargado de entender en Concurso para cubrir cargo de Ayud. 1°. D.S. Interino, Topografía Agrícola.*

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el "Visto" se sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple**, en el marco del PROMAGRO, para la asignatura **Topografía**, de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que al referido concurso, en su etapa de sustanciación, se presentaron dos (02) postulantes, a saber: Ing. Jorge Genaro Ledesma Acuña e Ing. Carlos Alberto Soulier.

Que el Dictamen del Jurado encargado de entender en el mencionado concurso, fue considerado en **Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2012**, en la que se decidió por unanimidad pasar el tema a la Comisión B, para su estudio y posterior dictamen.

Que es atribución del Consejo Directivo, solicitar al Jurado ampliación del Dictamen conforme lo establece el Inciso a - Artículo 40 - Capítulo IX de la Resolución CDFAA N° 189/93 (*Reglamento de Concurso Interinos para Profesores y Auxiliares de Docencia*).

Que la comisión emitió su dictamen, en el que propone al cuerpo del CD solicitar al Jurado la modificación del Acta de Concurso, aclarando que el Ing. Soulier no concursó para el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple para Topografía Agrícola.

Que el dictamen de comisión fue considerado en **sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012**, puesto a consideración, el cuerpo resuelve, por mayoría, solicitar al jurado interviniente una ampliación del Acta de Concurso, dejando asentado que según documentación, el Ing. Carlos Soulier no accedió por concurso, en cuatro instancias, sino que fue designado directamente sin concurso al cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple para Topografía Agrícola. Por lo que solicita al jurado que establezca en su ampliación si este antecedente tuvo incidencia o no en el orden de merito establecido. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012)
RESUELVE**



Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-


RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 031 /2012

///...2-

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Jurado, encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple**, en el marco del PROMAGRO, para la asignatura **Topografía Agrícola**, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, ampliación del dictamen, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTICULO 2°: COMUNICAR y girar las actuaciones de referencia al Jurado. Cumplido, archivar.
I.EG/leg.-
Rescd2011/031-12.-

Mg. Ing.  EL GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. José Manuel Saigado
DE VANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.